



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Reginaldo Villacob Betin
Demandado	Gilberto Arturo Sierra Salazar y Martha teresa Villacob Vega
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00018 00
Providencia	Interlocutorio No. 017-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que los demandados en ejecución no presentaron excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Reginaldo Antonio Villacob Betin y en contra de Gilberto Arturo Sierra Salazar y Martha Teresa Villacob Vega, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 11 de febrero de 2020.

SEGUNDO. Decretar remate del bien embargado y que se llegare a secuestrar, previo avalúo del mismo, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$3'750.000.oo. Liquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5149121fae85b56589052aadd38eeeab679adbb6a6f2a13266ad90cd9c81
167**

Documento generado en 13/05/2021 03:29:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**